

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0002-2026/SBN

San Isidro, 15 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00014-2026/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00008-2026/SBN-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 00005-2026/SBN-GG, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el literal d) del numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma, se indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, quien tiene el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital;

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece

como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital de las entidades de la Administración Pública, al Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, para todo efecto, la mención al Oficial de Seguridad Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, a través del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD “Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital”, se dispone que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital es un rol estratégico para la gestión digital en la entidad pública, reporta y depende de la máxima autoridad administrativa, y actúa de conformidad con lo establecido en el marco legal de confianza digital;

Que, el artículo 5 de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, establece el perfil del Oficial de Seguridad y Confianza Digital para su designación; y, el numeral 8.1 del artículo 8, señala que el titular de la entidad pública designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital mediante acto resolutivo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución N° 0045-2023/SBN se designó al servidor Pedro Alberto Farje Horna, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; servidor quien desde el 19 de diciembre de 2025 no cuenta con vínculo laboral con la entidad;

Que, con el Informe N° 00014-2026/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica que ha evaluado el perfil curricular del servidor Jorge Luis Rondón Chávez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, concluyendo que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD y en tal sentido, se encuentra habilitado para ser designado como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la SBN;

Que, a través del Informe N° 00008-2026/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en atención a la norma precitada y a las consideraciones expuestas por la Unidad de Recursos Humanos, corresponde dejar sin efecto con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2025 la Resolución N° 0045-2023/SBN y designar al servidor Jorge Luis Rondón Chávez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Resolución de

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD; y, en uso de la función prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2025, la Resolución N° 0045-2023/SBN.

Artículo 2.- Designar al servidor JORGE LUIS RONDÓN CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por:
JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales